



Un espacio  
para todos

Alcaldía

## AUTORIZA COMPRA TERRENO CEMENTERIO MUNICIPAL HUEPIL

HUEPIL, 02 de Diciembre de 2016.-

**DECRETO ALCALDICIO N°: 3427/16/**

### VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) El Acuerdo numero 787 de fecha 18 de noviembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modificación presupuestaria por un monto de \$45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos) para la adquisición de terreno para el Cementerio Municipal de Huépil.
- d) El acuerdo numero 798 de fecha 2 de diciembre de 2016, que aprueba con unanimidad el Honorable Concejo Municipal la autorización para la compra y venta de bien inmueble destinado para la ampliación del Cementerio Municipal de Huépil, por un monto de 45.000.000 millones de pesos al Sr. Inmanuel Antonio Carrillo Castro.
- e) El contrato de compra venta de fecha 02 de diciembre de 2016 celebrado en Notaria y Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Yungay.

### DECRETO

1. APRUEBESE el contrato de compra y venta del terreno ubicado en Granja Zaragoza, Lote F1, rol de avalúo 273-388 cuya superficie es de 1 hectárea, al Sr. Inmanuel Antonio Carrillo Castro.
2. IMPUTESE el gasto ocasionado de \$ 45.000.000 (cuarenta y cinco millones de pesos) a la cuenta número 29.01 "terrenos" del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Depto DAF
- Secretaria Municipal  
JAFA/GPL/SSV / ncr